



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Mariela De Jesús Quintero Martínez contra Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir SA (Porvenir) y a la Compañía de Seguros Bolívar SA (Seguros Bolívar) radicado único No: 08001310501520150037901, y RADICADO INTERNO **62.917** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)”

Resuelve

- 1. Confirmar la sentencia apelada, por las razones expuestas en la parte considerativa.*
- 2. Condenar en costas en de segunda instancia a la parte recurrente, inclúyase como agencias en derecho de segunda instancia dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, que fijó el Ponente.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (Ausencia Justificada) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA